Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2024/2019(DEC)

21.2.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección III – Comisión y agencias ejecutivas y los noveno, décimo y undécimo Fondos Europeos de Desarrollo (2024/2019(DEC))

Ponente de opinión: Lina Gálvez

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que la igualdad de género y la eliminación de las desigualdades son valores fundamentales de la Unión Europea, tal como se consagra en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los valores fundacionales de la Unión, y que la Unión se compromete a promover la igualdad de género en todas sus actividades, un principio consagrado en el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) —estableciendo así el principio de la integración de la perspectiva de género y la presupuestación con perspectiva de género— y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

B. Considerando que la Comisión Europea ha reforzado su compromiso en favor de una Unión de la Igualdad, manifestado en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, que pone en marcha una Estrategia para la igualdad de género 2020-2025 de conformidad con el artículo 8 del TFUE;

C. Considerando que el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 tratará específicamente de aumentar la inclusión de las mujeres en los ámbitos de estudio y carreras digitales y CTIM, también como emprendedoras; que los futuros mecanismos de financiación deben facilitar esta mayor inclusión de las mujeres y las niñas;

D. Considerando que, según la Red Europea de Prevención de la Delincuencia, los objetivos del programa Daphne eran y siguen siendo pertinentes para las necesidades presentes en su origen, es decir, proteger a los niños, los jóvenes y las mujeres de la violencia y prevenirla;

E. Considerando que la Unión puede mejorar su enfoque en favor de la promoción de la igualdad mediante sus políticas, legislación y mecanismos de financiación; que el Parlamento Europeo ha instado reiteradamente a la Comisión a que promueva y aplique la integración de la perspectiva de género, en particular la presupuestación con perspectiva de género y las evaluaciones de impacto de género, en todas las políticas de la Unión;

F. Considerando que la igualdad de género en la Unión se ha visto afectada negativamente por las consecuencias de los retrocesos en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, en particular en los ámbitos de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en varios Estados miembros; que la protección y la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para lograr la plena igualdad de género y garantizar la autonomía de las mujeres sobre sus propios cuerpos; que los movimientos contrarios a la igualdad de género y los movimientos contra el aborto en Europa son cada vez más ruidosos e influyentes; que estos movimientos están bien financiados y bien organizados, y es probable que ejerzan una mayor presión sobre los derechos de las mujeres en el futuro; que otras crisis en curso, como la crisis climática,

los conflictos armados y el aumento del coste de la vida, también afectan de manera desproporcionada a las mujeres; que estos factores agravan aún más las desigualdades y obstaculizan el progreso hacia la igualdad de género;

G Considerando que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea no solo consagra la igualdad de género, sino que también protege la dignidad humana y prohíbe todas las formas de discriminación, incluidas las basadas en la orientación sexual y la identidad de género;

1. Expresa su profunda preocupación por la falta de atención que se observa en el presupuesto de la Unión a la protección de las mujeres y niñas frente a toda forma de violencia; lamenta la ausencia de datos desglosados sobre la violencia de género e insta a la aplicación adecuada y rápida del artículo 44 de la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica[1]; pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien la viabilidad de ampliar y mejorar los datos recopilados, en particular de cara a evitar delitos reiterados o previsibles, lo antes posible y, en cualquier caso, en cualquier nueva legislación o revisión; insta a que se realicen evaluaciones del impacto de género obligatorias orientadas a la protección frente a la violencia, con el fin de permitir un seguimiento de la eficacia de las medidas dispuestas en los actos legislativos pertinentes;

2. Subraya que debe integrarse y garantizarse una perspectiva de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación, en particular a la luz de los múltiples efectos relacionados con el género de las crisis climática, energética y social actuales, prestando especial atención a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a los retrocesos en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en varios Estados miembros y en todo el mundo; reitera, por lo tanto, su llamamiento en favor de la aplicación de la presupuestación con perspectiva de género en todas las fases del proceso presupuestario;

3. Subraya que, debido a la persecución que sufren las personas LGTBIQA+, es necesario asignar un presupuesto suficiente a medidas destinadas a combatir el sentimiento anti-LGTBIQA+, como líneas telefónicas de asesoramiento y atención;

4. Reconoce el compromiso de la Unión con la integración de la perspectiva de género y la necesidad de centrarse más en la lucha contra la violencia contra las mujeres y niñas en la Unión, también mediante el uso de campañas de información; recuerda que una de cada tres mujeres en la Unión sufre a lo largo de su vida violencia de género, en particular violencia física, sexual y psicológica o amenazas de violencia[2]; subraya la necesidad de recalcar que la violación sigue siendo una de las vulneraciones de los derechos humanos más extendidas, así como de establecer urgentemente una definición común a escala europea de violación, basada en la falta de consentimiento, con unas sanciones mínimas comunes en las legislaciones nacionales; reitera que todo sexo no consentido debe clasificarse como violación en todos los Estados miembros de la Unión;

[1] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401385.
[2] https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/eu-gender_based_violence_survey_key_results.pdf.

5. Reitera que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales, y que su materialización es un aspecto fundamental de la dignidad humana y una condición previa para lograr la igualdad de género; pide un firme esfuerzo europeo en favor de la protección de nuestros valores fundamentales, como la igualdad de derechos con respecto a la autonomía corporal y el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto seguro y legal; destaca la necesidad de reforzar las asignaciones presupuestarias que apoyen el respeto universal de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como su acceso, incluido el acceso a un aborto gratuito, seguro y legal y otros servicios esenciales de salud reproductiva;

6. Acoge con satisfacción el desarrollo y la aplicación de la metodología de presupuestación con perspectiva de género; reitera la necesidad de seguir desarrollando y mejorando su aplicación; pide que se mejoren la recopilación, la notificación y la evaluación de datos comparables desglosados por género en el contexto de todas las políticas pertinentes de la Unión; insta a la Comisión a que considere este asunto como prioritario;

7. Muestra su preocupación ante el aumento de los riesgos financieros debidos a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones en las mujeres; reconoce la posición vulnerable de las mujeres en el contexto de la guerra y en las zonas de conflicto y la necesidad de priorizar las políticas que protejan a los niños, las mujeres y las familias, especialmente a la hora de prestar ayuda en situaciones de conflicto y de dar acceso a servicios sanitarios, incluida la anticoncepción de emergencia, las pruebas de detección de infecciones de transmisión sexual, el tratamiento profiláctico posterior a la exposición y el acceso al aborto seguro y legal; condena la violencia de género relacionada con los conflictos, incluida la violencia sexual y la violación como arma de guerra; pide que se proteja y apoye a las mujeres y que se incluya la prevención de la trata y la explotación sexual, especialmente al prestar ayuda en situaciones de conflicto y al acceder a los servicios sanitarios, incluido el acceso al aborto seguro y legal;

8. Recuerda que la participación en el mercado laboral es significativamente inferior entre las mujeres y los hombres con discapacidad frente a la de quienes no tienen discapacidad; pide que se adopten medidas adecuadas para abordar esta cuestión;

9. Apoya el objetivo de la Iniciativa Spotlight de las Naciones Unidas de acabar con la violencia contra las mujeres y niñas y de responder a las necesidades de los grupos vulnerables, incluidas las víctimas de prácticas nocivas como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil, y hace hincapié en la necesidad de que estas medidas incluyan a las mujeres LBTIQA+; insta a la Comisión a que deje de financiar movimientos dentro y fuera de la Unión que contribuyen a la opresión de las mujeres en todas sus formas, incluidas las campañas contra derechos fundamentales, como los derechos de las mujeres y la salud y los derechos sexuales y reproductivos; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen las campañas de sensibilización contra la discriminación y la violencia de género, incluyendo explícitamente los esfuerzos educativos para combatir el sentimiento anti-LGBTIQA+ y promover los derechos sexuales y reproductivos; pide programas integrales y adecuados a la edad de educación en materia de sexualidad y relaciones, que promuevan la igualdad de género, el consentimiento y el respeto de la diversidad en todos los Estados miembros;

10. Pide que se aumente la asignación del presupuesto de la Unión destinada a las mujeres que, en la actualidad, tienen oportunidades limitadas de mantener intercambios con otras personas y de desarrollar competencias, por ejemplo, a través de programas de tutoría o redes profesionales de todos los sectores de la economía europea;

11. Recuerda que, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea, las instituciones de la Unión deben mantener un diálogo abierto, transparente y estructurado con las asociaciones representativas y las organizaciones de la sociedad civil; subraya especialmente, a este respecto, que el éxito de la financiación estructural es un requisito previo para garantizar la participación pública y que sin ella no sería posible que los ciudadanos hicieran llegar su voz al nivel de la Unión a través de sus asociaciones representativas, que mantuvieran un diálogo regular con las instituciones de la Unión, contribuyendo a la participación democrática en la elaboración de políticas y a un diálogo abierto y amplio y garantizando que se tenga en cuenta la diversidad de puntos de vista y preocupaciones con igualdad de acceso para el interés público en comparación con el interés comercial, que ejercieran una función de supervisión en la aplicación de las políticas y la legislación de la Unión, incluido el uso de los fondos de la Unión, o que actuaran como sistema de controles y equilibrios en lo relativo al Estado de Derecho; recuerda el compromiso contraído por la Comisión en sus orientaciones políticas de aumentar su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, que disponen de conocimientos especializados y tienen un papel importante que desempeñar en la defensa de cuestiones sociales concretas y de los derechos humanos, lo que implica que, si bien la Comisión no debe dar un mandato a las ONG para que lleven a cabo determinadas actividades o apoyen posiciones o políticas específicas, sigue siendo fundamental que las organizaciones de la sociedad civil, a través de la financiación de la Unión, puedan entablar un diálogo abierto, transparente y estructurado con las instituciones de la Unión, tal como se consagra en el artículo 11 del TUE, a través de actividades como las de defensa de intereses, manifestaciones o acciones judiciales, y que estas deben seguir siendo admisibles en los programas de financiación pertinentes y disponer de financiación específica suficiente;

12. Subraya la necesidad de garantizar que todos los fondos de la Unión lleguen a sus beneficiarios previstos y que no se asigne ni se vincule financiación de la Unión a ninguna causa o forma de terrorismo, lo que tendría consecuencias catastróficas para las mujeres y las niñas;

13. Pide un marco de financiación estable para garantizar la efectividad y sostenibilidad del programa Daphne de apoyo la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia; elogia la eficiencia del programa Daphne, en particular sus impresionantes resultados y repercusiones, vistos los modestos recursos que tiene asignados; subraya la importancia de dedicar una línea presupuestaria específica a la iniciativa Daphne al objeto de incrementar la visibilidad, transparencia y rendición de cuentas de su distribución de fondos, en particular mediante medidas destinadas a combatir todas las formas y niveles de violencia de género contra las mujeres y las niñas y de violencia doméstica, y de respaldar adecuadamente a las víctimas; reconoce que el objetivo de Daphne es proteger a los niños, los jóvenes y las mujeres de todo tipo de violencia y trata de seres humanos y alcanzar un alto nivel de protección de la salud, bienestar y cohesión social; insta, a tal fin, a la Unión a que considere el programa como una prioridad dentro del presupuesto de la Unión;

14. Pide que se cree un programa específico dentro del marco de financiación del programa Daphne para abordar la violencia contra las mujeres LGBTIQA+, que incluya la provisión de refugios seguros, el acceso a servicios de apoyo adaptados a sus necesidades y la protección de sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

La presidenta en calidad de ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	18.2.2025
Resultado de la votación final	+: 27 –: 10 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Abir Al-Sahlani, Mireia Borrás Pabón, Irmhild Boßdorf, Mélissa Camara, Margarita de la Pisa Carrión, Valérie Devaux, Elisabeth Dieringer, Rosa Estaràs Ferragut, Heléne Fritzon, Lina Gálvez, Alexandra Geese, Chiara Gemma, Assita Kanko, Arba Kokalari, Ewa Kopacz, Elena Kountoura, Sebastian Kruis, Judita Laššáková, Eleonora Meleti, Irene Montero, Carolina Morace, Maria Noichl, Mirosława Nykiel, Sirpa Pietikäinen, Giusi Princi, Emma Rafowicz, Joanna Scheuring-Wielgus, Benedetta Scuderi, Laurence Trochu, Marko Vešligaj, Maria Walsh, Lucia Yar
Suplentes presentes en la votación final	Elena Donazzan, Loucas Fourlas, Elisabeth Grossmann, Jana Toom
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Gabriella Gerzsenyi, Nikos Papandreou

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

27	+
PPE	Loucas Fourlas, Gabriella Gerzsenyi, Arba Kokalari, Ewa Kopacz, Eleonora Meleti, Mirosława Nykiel, Sirpa Pietikäinen, Giusi Princi, Maria Walsh
Renew	Abir Al-Sahlani, Valérie Devaux, Jana Toom, Lucia Yar
S&D	Heléne Fritzon, Lina Gálvez, Elisabeth Grossmann, Maria Noichl, Nikos Papandreou, Emma Rafowicz, Joanna Scheuring-Wielgus, Marko Vešligaj
The Left	Elena Kountoura, Irene Montero, Carolina Morace
Verts/ALE	Mélissa Camara, Alexandra Geese, Benedetta Scuderi

10	-
ECR	Elena Donazzan, Chiara Gemma, Assita Kanko, Laurence Trochu
ESN	Irmhild Boßdorf
NI	Judita Laššáková
PfE	Mireia Borrás Pabón, Elisabeth Dieringer, Sebastian Kruis, Margarita de la Pisa Carrión

1	0
PPE	Rosa Estaràs Ferragut

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones